

MODELO BUROFAX RECLAMACIÓN DE DEUDA

Lugar : _____ Fecha : _____

Datos del Remitente :

Nombre y Apellidos : _____

DNI/NIE/Pasaporte : _____

Dirección completa : _____

Teléfono : _____

Datos del Destinatario :

Nombre y Apellidos / Razón Social : _____

DNI/NIE/Pasaporte / CIF : _____

Dirección completa : _____

Teléfono : _____

Datos de la Deuda :

Concepto de la deuda : _____

Importe adeudado : _____ EUR

Fecha de vencimiento : _____

Forma de pago pactada : _____

Reclamación y requerimiento de pago :

Por medio del presente burofax, se le requiere que proceda al pago inmediato de la deuda anteriormente descrita, cuyo importe adeudado asciende a la cantidad indicada. Conforme al artículo 1.101 del Código Civil, le instamos a satisfacer la obligación en el plazo máximo de diez (10) días naturales desde la recepción del presente burofax, en caso contrario nos veremos obligados a iniciar las acciones legales oportunas para la reclamación judicial de la deuda, incluyendo intereses de demora y costas procesales.

Datos bancarios para el pago :

Titular de la cuenta : _____

Entidad bancaria : _____

IBAN : _____

BIC/SWIFT (si procede) : _____

Advertencias legales :

Este burofax tiene carácter fehaciente conforme al artículo 26.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por lo que se acredita la recepción y contenido del mismo. La falta de respuesta dentro del plazo indicado supone el inicio de las acciones judiciales pertinentes para la reclamación de la deuda.

Firmas :

FIRMA DEL REMITENTE

FIRMA DEL DESTINATARIO

Firma: _____

Firma: _____

Fuente original de este documento:

<https://lex-financiero.com/modelo-burofax-reclamacion-deuda/>

¿Le resultó útil esta plantilla?

Encuentre más plantillas actualizadas en:

<https://lex-financiero.com/>

Mas plantillas

Esta plantilla está destinada exclusivamente para uso personal y no comercial.

En caso de distribución o publicación, es obligatorio mencionar la fuente.

Esta plantilla se proporciona únicamente como orientación y no constituye asesoramiento legal.

Se recomienda consultar con un profesional del derecho en cada caso particular.